RESOLUCIÓN NÚMERO 20261100000055 DE 2026
(13-01-2025)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que se le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el art. 28 de la Ley 136 de 1994 señala: "La Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año".

Que el art. 83 de la Ley 136 de 1994 indica: "Las decisiones del Concejo, que no requieran acuerdo se adoptarán mediante resoluciones y proposiciones que suscribirán la mesa directiva y el secretario de la corporación".

Que el artículo 172 de la Ley 136 de 1994 establece que compete a la Mesa Directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renuncias y situaciones administrativas del Personero.

Que la doctora **LINA MARIA MUÑOZ REYES**, elegida como personera para el periodo 2024-2027, presentó renuncia irrevocable a su cargo el día 29 de diciembre de 2025.

Que mediante resolución 20261100000035 de enero 8 de 2026, la Mesa Directiva del Concejo Municipal aceptó dicha renuncia y fue debidamente notificada.

Que el día 31 de diciembre de 2025, mediante oficio 20251100014161, se solicitó a la Personería Municipal remitir la información del talento humano para suplir la vacancia temporal del cargo.

Que el 5 de enero de 2026 mediante oficio con Radicación interna de la corporación 20261130011942, se allegaron las hojas de vida de los personeros delegados y de alta jerarquía de la entidad.

Que, verificada la estructura orgánica y el manual de funciones, se determinó que la **Dra. AIDA RAMOS MAMIAN**, quien se desempeña como Personera delegada para Asuntos Penales, cumple con los requisitos legales para asumir el encargo temporal, requisitos establecidos en el
*"**ARTÍCULO** 35.*de la Ley 1551 de 2012, *El artículo 170 de la Ley 136 de 1994 quedará así:* ***ARTÍCULO*** *170.*
...Para ser elegido personero municipal se requiere: En los municipios de categorías especial, primera y segunda títulos de abogado y de postgrado. En los municipios de tercera, cuarta y quinta categorías, título de abogado. En las demás categorías podrán participar en el concurso egresados de facultades de derecho, sin

embargo, en la calificación del concurso se dará prelación al título de abogado. ¨

Que el día 13 de enero de 2026 siendo las horas 3:30 pm se eligió como personero al Dr. Iván Daniel Oviedo con base en la lista de elegibles vigente, el cual manifiesta no tomar posesión de forma inmediata y que lo hará el término que le otorga la ley.

Que este encargo se mantendrá hasta que se surtan los trámites administrativos para la posesión del nuevo personero en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR como Personera Municipal de Popayán a la Dra. AIDA RAMOS MAMIAN, identificada con las calidades de ley, quien actualmente ejerce funciones como Personera delegada en lo Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA DEL ENCARGO. El encargo de que trata el artículo anterior se extenderá hasta que se surta el trámite administrativo de la posesión del Personero Municipal en propiedad, de acuerdo con el trámite legal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente resolución a la **Dra. AIDA RAMOS MAMIAN** para los efectos legales de su posesión en el encargo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir las o:oo horas del 14 de enero de 2026 y deberá publicarse en la página web del Concejo Municipal de Popayán.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los trece (13) días del mes de enero 2026.

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA
Presidente
Concejo Municipal de Popayán

13-01-2026

PAULO CESAR MANRIQUE ORTIZ
Primer vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán

JHON JAMES ORTIZ MARTINEZ
Segundo vicepresidente
Concejo Municipal de Popayán

Proyecto y Reviso: José Daniel Velasco Hoyos – Secretario General CMP
Aprobó: Daniel Leonardo muñoz García Presidente CMP